



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

**N.º 137-2024-JUS/PRONACEJ**

**Sumilla:** *Se resuelve, entre otros, designar, temporalmente, las funciones de asesor/a de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Alessandra Fiorela Rebeca Cruz Rojas, en adición a sus funciones de asesora legal de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles, del 5 al 19 de agosto de 2024, por motivo de uso de goce vacacional de Claudia Fiorella Félix Pacheco, quien es la titular del cargo de confianza.*

Lima, 02 de agosto de 2024

**VISTOS:** El Memorándum N.º 001133-2024-PRONACEJ/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N.º 000067-2024-PRONACEJ/UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 000206-2024-PRONACEJ/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.º s 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el



Programa Nacional de  
Centros Juveniles

VºBº

Firmado digitalmente por  
VILLAFUERTE SEGOVIA Raul  
FAU 20604920192 hard  
Fecha: 2024.08.02 17:17:32  
-05'00'



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

cargo estructural de “asesor/a de la Dirección Ejecutiva” tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);



Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 0032-2021-JUSPRONACEJ, de fecha 4 de febrero de 2021, designa a la señora Claudia Fiorella Félix Pacheco en el cargo de confianza de asesor/a de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, mediante Memorandum N.º 001133-2024-PRONACEJ/DE, de fecha 31 de julio de 2024, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles comunica a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos que la asesora de la Dirección Ejecutiva, Claudia Fiorella Félix Pacheco, hará uso de su período vacacional del 5 al 19 de agosto de 2024 ; y, solicita proceder con la designación correspondiente, a la servidora Alessandra Fiorela Rebeca Cruz Rojas, asesora legal de la Dirección Ejecutiva para que desempeñe las funciones de asesora de la Dirección Ejecutiva;

Que, al respecto, con Informe N.º 000067-2024-PRONACEJ/UGRH, de fecha 1 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que, existiendo la necesidad de conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles, recomienda emitir el acto resolutivo que designe temporalmente las funciones de asesor/a de la citada dirección a la servidora Alessandra Fiorela Rebeca Cruz Rojas, en adición a sus funciones como asesora legal de la Dirección Ejecutiva, durante el período de quince (15) días comprendidos entre el 5 al 19 de agosto de 2024, por motivo de uso de goce vacacional de Claudia Fiorella Félix Pacheco, quien es la titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 000206-2024-PRONACEJ/UAJ, de fecha 2 de agosto de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesto se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutivo mediante el cual se designe, temporalmente, las funciones de asesor/a de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Alessandra Fiorela Rebeca Cruz Rojas, en adición a sus funciones como Asesora Legal de la Dirección Ejecutiva, del 5 al 19 de agosto de 2024, por motivo de uso de goce vacacional de Claudia Fiorella Félix Pacheco, quien es la titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: “*Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza*”;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, temporalmente, las funciones de asesor/a de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles a la servidora Alessandra Fiorela Rebeca Cruz Rojas, en adición a sus funciones de asesora legal de la Dirección



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles, del 5 al 19 de agosto de 2024, por motivo de uso de goce vacacional de Claudia Fiorella Félix Pacheco, quien es la titular del cargo de confianza.



Firmado digitalmente por  
VILLAFUERTE SEGOVIA Raul  
FAU 20604920192 hard  
Fecha: 2024.08.02 17:18:01  
-05'00'

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a las servidoras citadas en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Francisco Nivardo Naquira Cornejo**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Centros Juveniles  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos